



CARTA CIRCULAR No. 006

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y ASOCIADOS DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: RECLAMACIONES ANTE EL BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACION

FECHA: Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2005

Apreciados señores:

Como es de conocimiento público el Gobierno, a través del Decreto 2525 del 21 de julio de 2005, ordenó la disolución y liquidación del Banco del Estado S.A.

Por tal motivo, esta Superintendencia se permite informar a todas las entidades solidarias que tengan bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS) de esa entidad crediticia que deben presentar sus reclamaciones antes del 29 de septiembre de 2005 al Banco del Estado S.A. en Liquidación diligenciando el formulario dispuesto por esa entidad en su página web www.banestado.gov.co

Las reclamaciones de las personas jurídicas deben presentarse en forma personal por el representante legal, o su apoderado acompañando el respectivo poder y el certificado de existencia y representación legal expedido por el ente competente en las siguientes oficinas del Banco del Estado S.A. en Liquidación.

- Bogotá Calle 72 No. 8-56
- Barranquilla Calle 77 No. 67-37
- Cali Calle 4B No. 27-28 Barrio San Fernando.

En el evento de no poder presentarse personalmente, o de estar domiciliado en otra ciudad, la reclamación deberá presentarse personalmente ante notario público o ante autoridad competente y remitirse por correo certificado a la oficina del banco en Bogotá.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO

JACR/ Olga S
BECA

Por unas entidades solidarias confiables
